



# Retoma INE organización electoral del PJ

**PATRICIA RAMÍREZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) aseguró que la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que advirtió que los amparos no pueden frenar el proceso electoral, trae claridad y certeza para que el Instituto cumpla con su función estatal de organizar elecciones y garantizar los derechos políticos electorales de las y los mexicanos.

"El INE reitera su respeto al marco constitucional y legal vigente, así como su compromiso con la organización de elecciones libres, auténticas y transparentes, por lo que seguirá trabajando, como lo ha hecho en las últimas décadas, para garantizar el ejercicio del voto a toda la ciudadanía mexicana", acotó.

Recordó que la sala superior determinó que es constitucionalmente inviable suspender actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo de esta autoridad, respecto del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y por ello acatará lo resuelto por el Tribunal Electoral.

Precisó que la resolución del magistrado Ponente Felipe de la Mata Pizaña establece que es procedente la acción declarativa solicitada por el INE, mediante la cual pidió emitir un pronunciamiento tendiente a garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del INE, por lo que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales. Es decir, que la organización del PEEPJF 2024-2025 debe continuar.

Asimismo, la resolución señala que no es materia de pronunciamiento ni de litis la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por diversos jueces de amparo, por lo que esas determinaciones quedan intocadas en la sentencia.